ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción a los un día del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General Administrativa y Financiera de la Honorable Cámara de Senadores, los señores: Esc. Margarita Morselli, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Lic. Oscar Limprich, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Justina Casco González, Directora de la Unidad Operativa de Contratación de la Honorable Cámara de Senadores; Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores y el Lic. Vidal Torres, Director de la Sub-UOC del Centro Cultural de la República "El Cabildo", para el análisis y posterior informe de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa N° 04/2016**. Dicho llamado corresponde a la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PROVISIÓN DE REPUESTOS DE ACONDICINADOR DE AIRE" para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso Nacional, según CDP N° 119/2016 de fecha 06/04/2016, PAC Institucional N° 306.311, y el monto previsto asciende a la suma de G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones). El Lic. Vidal Torres informa que dicha solicitud fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 11/05/2016, Expediente N° 311.613.

El Lic. Vidal Torres informa que según consta en Acta pertinente se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 23 de mayo de 2016, presentaron ofertas las firmas:

DANIEL FRANCISCO PAZOS LÓPEZ
JORGE ANTONIO SILVA MIRANDA
I.E.G. S.A.
PASCUAL TORREZ NUÑEZ – TECNO FRIO
NERI JAVIER CABBALERO PAEZ – SERVICO TECNICO JC
JOSE EDUARDO CABRERA – AIRMECT

Con relación a las observaciones realizadas, en el Acta de Apertura, el Comité de Evaluación deja constancia que:

1) Con relación al Certificado de Cumplimiento Tributario vencido presentado por la firma I.E.G. S.A., el mismo es un documento de carácter formal, el cual puede ser requerido durante el proceso de evaluación. Con relación a la observación sobre listado de precios presentado por la misma firma, el mismo se revisará en la etapa de análisis de los requisitos básicos de carácter sustancial.
2) En cuanto al formulario de IVA vencido, presentado por la firma AIRMECT, el mismo es un documento de carácter formal, el cual puede ser requerido durante el proceso de evaluación.
3) En cuanto a la observación realizada por el representante de la firma AIRMECT sobre el precio ofertado por la firma S. PAZOS, el mismo será analizado en la etapa de evaluación correspondiente. Con relación a la observación sobre la constancia del SIPE vencida, el Comité de Evaluación clara que la misma no cuenta con vencimiento, si los documentos que incorporan los Proveedores, por tanto en su momento de analizará la situación de los mismos.
4) En cuanto a la observación realizada por el representante de la firma TECNO FRIO, con relación a la omisión de la moneda por parte de la firma AIRMECT en el formulario N° 2 de la oferta, el Comité de Evaluación que dicha omisión no es de carácter sustancial por tanto dicho formulario, de no presentar otros inconvenientes, será considerado válido.
5) En cuanto a la observación hecha por la firma SERVICIO TÉCNICO JC, sobre la no adecuación a la Adenda de la Planilla de Precios presentada por la firma TECNO FRIO, la misma se revisará en la etapa de análisis de los requisitos básicos de carácter sustancial.

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contratacion
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación, de conformidad al Artículo 57° del Decreto N° 21.909/03, decide solicitar, a la firma DANIEL FRANCISCO PAZOS LÓPEZ, aclaración de su oferta:

- Si el precio ofertado, en el Item N° 1, corresponde por la totalidad de los equipos detallados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

El Comité de Evaluación, de conformidad al Artículo 59° de la Resolución N° 21.909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, requerir a los oferentes, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria:

A la firma SERVICIO TÉCNICO JC, se solicita:

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Certificado de la SEAM de utilización de Gas Refrigerante.
- Planilla de pago del Seguro Social IPS del mes anterior a la fecha del llamado.
- Certificado de ser técnico especializado en los servicios ofertados, reconocido por una Institución Pública o Privada del País, para los Equipos de Acondicionadores de Aire, de las siguientes personas del listado presentado:
    - Christian Gabriel Caballero Páez
    - William Raúl Caballero Páez
    - Carlos Alberto Cáceres Miranda
    - Alcides Santiago Jara Velázquez

A la firma AIRMECT, se solicita:

- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Certificado de la SEAM de utilización de Gas Refrigerante.
- Planilla de pago del Seguro Social IPS del mes anterior a la fecha del llamado.
- Certificado de ser técnico especializado en los servicios ofertados, reconocido por una Institución Pública o Privada del País, para los Equipos de Acondicionadores de Aire, de las siguientes personas del listado presentado:
    - Osvaldo Romero
    - Francisco Javier Martínez
    - Gilberto Gavilán Cohene

A la firma DANIEL FRACISCO PAZOS LÓPEZ, se solicita:

- Balance General de los Ejercicios 2012-2013-2014 para lo solicitado en los Puntos 20 y 23 del Anexo B.
- Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado.
- Certificado de ser técnico especializado en los servicios ofertados, reconocido por una Institución Pública o Privada del País, para los Equipos de Acondicionadores de Aire, de las personas incluidas en la nómina.
- Certificado de la SEAM de utilización de Gas Refrigerante.
- Planilla de pago del Seguro Social IPS del mes anterior a la fecha del llamado.

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contratacion
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Adson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación, en virtud de la Resolución DNCP N° 956/16 y N° 1.173/16, decide solicitar el detalle de la composición de los precios ofertados a las firmas SERVICIO TÉCNICO JC, AIRMECT y DANIEL FRANCISCO DANIEL PAZOS LÓPEZ.

El Comité de Evaluación al efecto de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015, decide solicitar a la Coordinación de la D.A.F. el informe correspondiente si los oferentes figuran en la base de datos de la SINARH.

Siendo las 09:30, el Comité decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de la conformidad de las correcciones aritméticas solicitadas.

Siendo las 09:00 horas del día 29 de junio de 2016 se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 04/2016, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA ACONDICIONADOR DE AIRE" PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" DEPENDIENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

El Lic. Vidal Torres informa por lo resuelto por el Comité de Evaluación se solicitó:

De conformidad al Artículo 57° del Decreto N° 21.909/03, a la firma DANIEL FRANCISCO PAZOS LÓPEZ, aclaración de su oferta:

- Si el precio ofertado, en el Item N° 1, corresponde por la totalidad de los equipos detallados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

La misma presentó su aclaración, por nota de fecha 03/06/2016.

De conformidad al Artículo 59° de la Resolución N° 21.909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, requerir a los oferentes, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria:

A la firma SERVICIO TÉCNICO JC, se solicitó, por nota de fecha 01/06/2016:

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Certificado de la SEAM de utilización de Gas Refrigerante.
- Planilla de pago del Seguro Social IPS del mes anterior a la fecha del llamado.
- Certificado de ser técnico especializado en los servicios ofertados, reconocido por una Institución Pública o Privada del País, para los Equipos de Acondicionadores de Aire, de las siguientes personas del listado presentado:
    - Christian Gabriel Caballero Páez
    - William Raúl Caballero Páez
    - Carlos Alberto Cáceres Miranda
    - Alcides Santiago Jara Velázquez

A la firma AIRMECT, por nota de fecha 01/06/2016:

- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Certificado de la SEAM de utilización de Gas Refrigerante.
- Planilla de pago del Seguro Social IPS del mes anterior a la fecha del llamado.

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Nelson Fabián Capo Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

- Certificado de ser técnico especializado en los servicios ofertados, reconocido por una Institución Pública o Privada del País, para los Equipos de Acondicionadores de Aire, de las siguientes personas del listado presentado:
    - Osvaldo Romero
    - Francisco Javier Martínez
    - Gilberto Gavilán Cohene

A la firma DANIEL FRACISCO PAZOS LÓPEZ, por nota de fecha 01/06/2016:

- Balance General de los Ejercicios 2012-2013-2014 para lo solicitado en los Puntos 20 y 23 del Anexo B.
- Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado.
- Certificado de ser técnico especializado en los servicios ofertados, reconocido por una Institución Pública o Privada del País, para los Equipos de Acondicionadores de Aire, de las personas incluidas en la nómina.
- Certificado de la SEAM de utilización de Gas Refrigerante.
- Planilla de pago del Seguro Social IPS del mes anterior a la fecha del llamado.

Las firmas presentaron la documentación solicitada por nota de fechas 02/06/2016, 03/06/2016 y 03/06/2016 respectivamente.

En virtud de la Resolución DNCP N° 956/16 y N° 1.173/16, se solicitó, por nota de fecha 01/06/2016 el detalle de la composición de los precios ofertados a las firmas SERVICIO TÉCNICO JC, AIRMECT y DANIEL FRANCISCO DANIEL PAZOS LÓPEZ.

La firma DANIEL FRANCISCO PAZOS LÓPEZ no presento el detalle solicitado. Las firmas AIRMECT y SERVICIO TÉCNICO JC presentaron lo solicitado por nota de fecha 02/06/2016 y 03/06/2016 respectivamente.

Al efecto de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015, se solicitó, en fecha 01/06/2016, a la Coordinación de la D.A.F. el informe correspondiente si los oferentes figuran en la base de datos de la SINARH. Dicho informe fue recibido en fecha 02/06/2016

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Cuadro Comparativo de Ofertas válidas:

Ítem	Documentación Sustancial	Daniel Pazos	José Silva	I.E.G. S.A.	Tecno Frío	Servicio Técnico JC	Airmect
	SIPE N°	**1.393.979**	***	**1.400.175**	**1.400.237**	**1.400.385**	****
1	Formulario y Planilla de Precio de Oferta debidamente completado y firmado.	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta. (Item e Punto II; Item c Punto III; Item d Punto IV, del Anexo E del pliego de bases y condiciones del llamado).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Néstor Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona. (Item a Punto II; Item a Punto III; Item b y c Punto IV, del Anexo E del pliego de bases y condiciones del llamado).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La firma DANIEL PAZOS, en virtud de su nota de aclaración, cotizo en el Item N° 1 de la Lista de Precios el precio unitario por 1 equipo, debiendo ser la cotización por la totalidad de los 99 equipos como lo indica la descripción del item, por tanto en conformidad al Artículo 58° del Decreto N° 21.909/03, la oferta de dicha firma es rechazada y no será tenida en cuenta para las siguientes etapas de evaluación.

La firma I.E.G. S.A. no cotizo para el Item N° 44 de la Lista de Precios, por tanto de conformidad al punto ii de las IOA 14.1 y al Artículo N° 58° del Decreto N° 21.909/03, la oferta de dicha firma es rechazada y no será tenida en cuenta para las siguientes etapas de evaluación.

La Lista de Precios presentada por la firma TECNO FRIO no se adecua a la Adenda N° 1 del llamado al no consignar la columna de Código Catalogo, por tanto de conformidad al Artículo N° 58° del Decreto N° 21.909/03, la oferta de dicha firma es rechazada y no será tenida en cuenta para las siguientes etapas de evaluación.

Las demás ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

El comité de Evaluación deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas.

El Comité de Evaluación de conformidad a la Resolución DNCP N° 956/2016, modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016, realiza el análisis correspondiente de la composición de los precios ofertados de las ofertas de las firmas AIRMECT y SERVICIO TÉCNICO JC y que superan los umbrales impuestos por dichas resoluciones, según planilla:

Item	SERVICIO DE MATENIMIENTO, REPARACIÓN Y PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA ACONDICONADORES DE AIRE	(1) José Cabrera	(2) Precio Referencial	1/2	Umbral Res. 956
	Descripción	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**%**	**%**
7	Provisión e instalación de Rebobinado del motor ventilador condensador	150.000	280.000	**0,54**	**-0,46**
8	Provisión e instalación de Rebobinado del motor ventilador evaporador	100.000	255.000	**0,39**	**-0,61**
9	Provisión e instalación de Rulemanes para motor ventilador	100.000	235.000	**0,43**	**-0,57**
10	Provisión e instalación de Contactores	100.000	170.000	**0,59**	**-0,41**
11	Provisión e instalación de Instalación de circuito eléctrico monofásico colocación de llave termomagnetico	100.000	147.500	**0,68**	**-0,32**
12	Provisión e instalación de Filtro de aire (serpentina)	30.000	52.500	**0,57**	**-0,43**

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Milton Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

13	Provisión e instalación de Cañerías de cobre	60.000	165.000	**0,36**	**-0,64**
14	Provisión e instalación de Gas refrigerante	150.000	290.000	**0,52**	**-0,48**
15	Provisión e instalación de Capacitor de marcha (capacitancia de acuerdo a lo requerido)	100.000	145.000	**0,69**	**-0,31**
16	Provisión e instalación de Capacitor de motor ventilador de 5 Mf	30.000	67.500	**0,44**	**-0,56**
17	Provisión e instalación de Paleta del motor ventilador	120.000	222.500	**0,54**	**-0,46**
18	Provisión e instalación de Turbina del motor ventilador	120.000	245.000	**0,49**	**-0,51**
19	Provisión e instalación de Filtros de gas	40.000	70.000	**0,57**	**-0,43**
20	Provisión e instalación de Filtro de aire	30.000	57.500	**0,52**	**-0,48**
21	Provisión e instalación de Correas	50.000	87.500	**0,57**	**-0,43**
22	Provisión e instalación de Válvulas (inversoras, de expansión, y llave de servicio)	80.000	305.000	**0,26**	**-0,74**
23	Provisión e instalación de Placas electrónicas de equipo (control y equipo evaporador)	120.000	335.000	**0,36**	**-0,64**
24	Provisión e instalación de Transformador de 220 – 24 V	90.000	130.000	**0,69**	**-0,31**
25	Provisión e instalación de Evaporadores para los equipos de Aire Acondicionado para equipos de:9.000 BTU/h., 12.000 BTU/h., 18.000 BTU/h., 24.000 BTU/h. y 36.000 BTU/h.	800.000	1.450.000	**0,55**	**-0,45**
26	Montaje/Desmontaje de sistema de aire acondicionado tipo Split	350.000	550.000	**0,64**	**-0,36**
30	Provisión e instalación de del motor ventilador	200.000	365.000	**0,55**	**-0,45**
34	Provisión e instalación de Paleta del motor ventilador	130.000	215.000	**0,60**	**-0,40**
36	Provisión e instalación de Capacitor de motor ventilador de 5 µF	40.000	67.500	**0,59**	**-0,41**
39	Provisión e instalación de Capilar	30.000	72.500	**0,41**	**-0,59**
41	Provisión e instalación de Marco de madera	80.000	155.000	**0,52**	**-0,48**
42	Provisión e instalación de Bandeja recolectora de agua en chapa	50.000	125.000	**0,40**	**-0,60**
43	Provisión e instalación de Pintura de bandeja recolectora de agua de la parte deteriorada	40.000	62.500	**0,64**	**-0,36**
44	Montaje/Desmontaje de sistema de aire acondicionado tipo Ventana	100.000	240.000	**0,42**	**-0,58**

Item	**SERVICIO DE MATENIMIENTO, REPARACIÓN Y PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA ACONDICONADORES DE AIRE**	**(1) Neri Caballero**	**(2) Precio Referencial**	**1/2**	**Umbral Res. 956**
	Descripción	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**%**	**%**
9	Provisión e instalación de Rulemanes para motor ventilador	160.000	235.000	**0,68**	**-0,32**
12	Provisión e instalación de Filtro de aire (serpentina)	30.000	52.500	**0,57**	**-0,43**
16	Provisión e instalación de Capacitor de motor ventilador de 5 Mf	45.000	67.500	**0,67**	**-0,33**
17	Provisión e instalación de Paleta del motor ventilador	150.000	222.500	**0,67**	**-0,33**
18	Provisión e instalación de Turbina del motor ventilador	165.000	245.000	**0,67**	**-0,33**
19	Provisión e instalación de Filtros de gas	40.000	70.000	**0,57**	**-0,43**
20	Provisión e instalación de Filtro de aire	30.000	57.500	**0,52**	**-0,48**

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contratacion
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Nelson Fabián Cano Moriñi
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

21	Provisión e instalación de Correas	55.000	87.500	**0,63**	**-0,37**
22	Provisión e instalación de Válvulas (inversoras, de expansión, y llave de servicio)	210.000	305.000	**0,69**	**-0,31**
23	Provisión e instalación de Placas electrónicas de equipo (control y equipo evaporador)	230.000	335.000	**0,69**	**-0,31**
24	Provisión e instalación de Transformador de 220 – 24 V	90.000	130.000	**0,69**	**-0,31**
31	Provisión e instalación de Rulemanes para motor ventilador	130.000	190.000	**0,68**	**-0,32**
32	Provisión e instalación de Llave selectora frío / calor	75.000	110.000	**0,68**	**-0,32**
35	Provisión e instalación de Capacitor de marcha (capacitancia de acuerdo a lo requerido)	90.000	130.000	**0,69**	**-0,31**
36	Provisión e instalación de Capacitor de motor ventilador de 5 µF	45.000	67.500	**0,67**	**-0,33**
37	Provisión e instalación de Protector térmico del compresor	70.000	107.500	**0,65**	**-0,35**
38	Provisión e instalación de Válvula Solenoide de 220 vots.	120.000	180.000	**0,67**	**-0,33**
39	Provisión e instalación de Capilar	50.000	72.500	**0,69**	**-0,31**
40	Provisión e instalación de Gas refrigerante	120.000	180.000	**0,67**	**-0,33**
41	Provisión e instalación de Marco de madera	105.000	155.000	**0,68**	**-0,32**
42	Provisión e instalación de Bandeja recolectora de agua en chapa	80.000	125.000	**0,64**	**-0,36**
43	Provisión e instalación de Pintura de bandeja recolectora de agua de la parte deteriorada	40.000	62.500	**0,64**	**-0,36**
44	Montaje/Desmontaje de sistema de aire acondicionado tipo Ventana	160.000	240.000	**0,67**	**-0,33**

El Comité de Evaluación, considera razonables las explicaciones dadas por dichas firmas, confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes, por lo que sus ofertas será considerada para las siguientes etapas de la evaluación.

Cuadro Comparativo de ofertas válidas:

Item	SERVICIO DE MATENIMIENTO, REPARACIÓN Y PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA ACONDICONADORES DE AIRE				Jorge Silva	Servicio Técnico JC	Airmect
	Descripción	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**
1	Servicio de mantenimiento de los 99 (noventa y nueve) equipos acondicionadores de aire, ventilación mecánica y todos los componentes del sistema de acondicionamiento de aire.	Unidad	EVENTO	1	10.890.000	2.800.000	2.500.000
2	Provisión e instalación de Compresor (rotativo y alternativo) 220V. 50Hz para equipos (Split) de: 9.000 BTU/h	Unidad	EVENTO	1	785.000	470.000	490.000
3	Provisión e instalación de Compresor (rotativo y alternativo) 220V. 50Hz para equipos (Split) de: 12.000 BTU/h	Unidad	EVENTO	1	1.202.000	580.000	560.000
4	Provisión e instalación de Compresor (rotativo y alternativo) 220V.50Hz para equipos (Split) de: 18.000 BTU/h.,	Unidad	EVENTO	1	1.276.000	680.000	680.000
5	Provisión e instalación de Compresor (rotativo y alternativo) 220V. 50Hz para equipos (Split) de: 24.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	2.038.000	930.000	830.000
6	Provisión e instalación de Compresor (rotativo y alternativo) 220V. 50Hz para equipos (Split) de: 36.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	2.980.000	1.400.000	1.300.000

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Nelson Fabián Cano Morín
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

7	Provisión e instalación de Rebobinado del motor ventilador condensador	Unidad	EVENTO	1	350.000	200.000	150.000
8	Provisión e instalación de Rebobinado del motor ventilador evaporador	Unidad	EVENTO	1	400.000	200.000	100.000
9	Provisión e instalación de Rulemanes para motor ventilador	Unidad	EVENTO	1	200.000	160.000	100.000
10	Provisión e instalación de Contactores	Unidad	EVENTO	1	170.000	110.000	100.000
11	Provisión e instalación de Instalación de circuito eléctrico monofásico colocación de llave termomagnetico	Unidad	EVENTO	1	100.000	105.000	100.000
12	Provisión e instalación de Filtro de aire (serpentina)	Unidad	EVENTO	1	60.000	30.000	30.000
13	Provisión e instalación de Cañerías de cobre	Unidad	EVENTO	1	90.000	115.000	60.000
14	Provisión e instalación de Gas refrigerante	Unidad	EVENTO	1	150.000	220.000	150.000
15	Provisión e instalación de Capacitor de marcha (capacitancia de acuerdo a lo requerido)	Unidad	EVENTO	1	80.000	150.000	100.000
16	Provisión e instalación de Capacitor de motor ventilador de 5 Mf	Unidad	EVENTO	1	50.000	45.000	30.000
17	Provisión e instalación de Paleta del motor ventilador	Unidad	EVENTO	1	300.000	150.000	120.000
18	Provisión e instalación de Turbina del motor ventilador	Unidad	EVENTO	1	250.000	165.000	120.000
19	Provisión e instalación de Filtros de gas	Unidad	EVENTO	1	100.000	40.000	40.000
20	Provisión e instalación de Filtro de aire	Unidad	EVENTO	1	80.000	30.000	30.000
21	Provisión e instalación de Correas	Unidad	EVENTO	1	120.000	55.000	50.000
22	Provisión e instalación de Válvulas (inversoras, de expansión, y llave de servicio)	Unidad	EVENTO	1	200.000	210.000	80.000
23	Provisión e instalación de Placas electrónicas de equipo (control y equipo evaporador)	Unidad	EVENTO	1	250.000	230.000	120.000
24	Provisión e instalación de Transformador de 220 – 24 V	Unidad	EVENTO	1	100.000	90.000	90.000
25	Provisión e instalación de Evaporadores para los equipos de Aire Acondicionado para equipos de:9.000 BTU/h., 12.000 BTU/h., 18.000 BTU/h., 24.000 BTU/h. y 36.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	1.300.000	1.100.000	800.000
26	Montaje/Desmontaje de sistema de aire acondicionado tipo Split	Unidad	EVENTO	1	300.000	400.000	350.000
27	Provisión e instalación de Compresor (rotativo y alternativo) 220V. 50Hz para equipos (ventana) de:10.000 BTU/h	Unidad	EVENTO	1	785.000	475.000	530.000
28	Provisión e instalación de Compresor (rotativo y alternativo) 220V. 50Hz para equipos (ventana) de:12.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	1.202.000	570.000	620.000
29	Provisión e instalación de Compresor (rotativo y alternativo) 220V. 50Hz para equipos (ventana) de: 18.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	1.276.000	690.000	680.000
30	Provisión e instalación de del motor ventilador	Unidad	EVENTO	1	350.000	255.000	200.000
31	Provisión e instalación de Rulemanes para motor ventilador	Unidad	EVENTO	1	250.000	130.000	150.000
32	Provisión e instalación de Llave selectora frío / calor	Unidad	EVENTO	1	100.000	75.000	80.000
33	Provisión e instalación de Termostato frío/ calor	Unidad	EVENTO	1	100.000	80.000	80.000
34	Provisión e instalación de Paleta del motor ventilador	Unidad	EVENTO	1	280.000	150.000	130.000
35	Provisión e instalación de Capacitor de marcha (capacitancia de acuerdo a lo requerido)	Unidad	EVENTO	1	80.000	90.000	120.000
36	Provisión e instalación de Capacitor de motor ventilador de 5 µF	Unidad	EVENTO	1	50.000	45.000	40.000
37	Provisión e instalación de Protector térmico del compresor	Unidad	EVENTO	1	100.000	70.000	80.000

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contratacion
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

38	Provisión e instalación de Válvula Solenoide de 220 vots.	Unidad	EVENTO	1	200.000	120.000	40.000
39	Provisión e instalación de Capilar	Unidad	EVENTO	1	100.000	50.000	30.000
40	Provisión e instalación de Gas refrigerante	Unidad	EVENTO	1	150.000	120.000	150.000
41	Provisión e instalación de Marco de madera	Unidad	EVENTO	1	200.000	105.000	80.000
42	Provisión e instalación de Bandeja recolectora de agua en chapa	Unidad	EVENTO	1	200.000	80.000	50.000
43	Provisión e instalación de Pintura de bandeja recolectora de agua de la parte deteriorada	Unidad	EVENTO	1	100.000	40.000	40.000
44	Montaje/Desmontaje de sistema de aire acondicionado tipo Ventana	Unidad	EVENTO	1	150.000	160.000	100.000
TOTAL					**29.494.000**	**13.970.000**	**12.280.000**

La adjudicación de la presente contratación se realizará por el Total

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, a ser evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente; AIRMECT, la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Capacidad Legal:

El Comité de Evaluación observa el informe remitido acerca de la capacidad legal del oferente donde se corrobora conforme a lo solicitado en la resolución 849/2015 de la DNCP los siguientes datos:

	Res. 849/15 inciso a)	**Res. 849/15 inciso b)**
	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.
Cabrera, José Eduardo	No registra datos	No registra datos

2. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Balance General de los Ejercicios 2012-2013-2014 para lo solicitado en los Puntos 20 y 23 del Anexo B.	Cumple
Copias de facturas, contratos o certificados de clientes correspondiente a los periodos (2013-2014-2015).	Cumple
Declaración Jurada de contar con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios requeridos en el presente llamado.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. (A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia de contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto N° 9.649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/2011). La no presentación no será causal de descalificación.	Cumple
Certificado de ser técnico especializado en los servicios ofertados, reconocido por una Institución Pública o Privada del País, para los Equipos de Acondicionadores de Aire. La institución se reserva el derecho de comprobar la validez de los certificados presentados.	Cumple
Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado.	Cumple
Certificado de la SEAM de utilización de Gas Refrigerante.	No Cumple
Planilla de pago del Seguro Social IPS del mes anterior a la fecha del llamado.	No Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la firma AIRMECT no presento la totalidad de los documentos de carácter formal solicitados, por tanto y en virtud al Art. 26° de la Ley N° 2.051/03 y al Art. N° 59° del Decreto N° 21.909/03, la oferta de dicha firma es rechazada y no será tenida en cuenta para las siguientes etapas de evaluación.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 se selecciona provisoriamente la segunda oferta con el precio más bajo, a ser evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente; SERVICIO TÉCNICO JC, la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Capacidad Legal:

El Comité de Evaluación observa el informe remitido acerca de la capacidad legal del oferente donde se corrobora conforme a lo solicitado en la resolución 849/2015 de la DNCP los siguientes datos:

	Res. 849/15 inciso a)	**Res. 849/15 inciso b)**
	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.
Neri Javier Caballero Páez	No registra datos	No registra datos

2. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Adam Julián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
Balance General de los Ejercicios 2012-2013-2014 para lo solicitado en los Puntos 20 y 23 del Anexo B.	Cumple
Copias de facturas, contratos o certificados de clientes correspondiente a los periodos (2013-2014-2015).	Cumple
Declaración Jurada de contar con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios requeridos en el presente llamado.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. (A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia de contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto N° 9.649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/2011). La no presentación no será causal de descalificación.	Cumple
Certificado de ser técnico especializado en los servicios ofertados, reconocido por una Institución Pública o Privada del País, para los Equipos de Acondicionadores de Aire. La institución se reserva el derecho de comprobar la validez de los certificados presentados.	Cumple
Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado.	Cumple
Certificado de la SEAM de utilización de Gas Refrigerante.	Cumple
Planilla de pago del Seguro Social IPS del mes anterior a la fecha del llamado.	Cumple

3. Capacidad Financiera:

	2012		2013		2014		
		Indice		**Indice**		**Indice**	**Promedio**
Activo Corriente	293.387.830	26,58	426.095.496	5,55	834.087.087	7,18	13,10
Pasivo corriente	11.039.546		76.728.381		116.165.230		

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

	2012		2013		2014		
		Indice		**Indice**		**Indice**	**Promedio**
Pasivo Total	11.039.546	0,04	76.728.381	0,153	116.165.230	0,12	0,10
Activo Total	295.556.800		501.549.885		934.534.310		

INDICE DE RENTABILIDAD

	2012		2013		2014		
		Indice		**Indice**		**Indice**	**Promedio**
Capital	50.000.000	1,99	50.000.000	2,91	50.000.000	7,74	4,21
Utilidad	99.355.916		145.571.701		387.238.032		

Ítem	Capacidad Financiera	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	13,10	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,10	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	4,21	Cumple

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Nelson Fabián Camp Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

4. Capacidad Técnica:

Presentar bajo declaración jurada de contar con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios requeridos en el presente llamado.	Cumple
Certificado emitido por el fabricante de haber entrenado por lo menos a un técnico en la marca/modelo ofertado, para lo cual se deberá presentar el currículo o certificado de los técnicos que realizaran los servicios solicitados.	Cumple

4. Experiencia:

AÑO	CONTRATO/FACTURAS	CONTRATANTE	MONTO
2013	CONTRATO	MH	441.502.000
2014	CONTRATO	MOPC	300.000.000
2014	CONTRATO	CENTRO CULTURAL DE LA RCA. EL CABILDO	150.000.000
2015	PROLONGACIÓN CONTARO	CENTRO CULTURAL DE LA RCA. EL CABILDO	0

Presentar documentos que demuestren provisiones del producto solicitado en este llamado, los mismos podrán consistir en copias de facturas, contratos o certificados de clientes correspondiente a los periodos (2013-2014-2015).	Cumple

Se verifica que la oferta de la firma NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ – SERVICIO TÉCNICO JC cumple con las condiciones legales, técnicas, financieras y de experiencia establecidas en el llamado.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ – SERVICIO TÉCNICO JC la totalidad del Llamado por un monto mínimo de **G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones)** y un monto máximo de **G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por presentar la más baja oferta y cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Lic. VIDAL TORRES
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación; del artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas se adjudica a la firma NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ – SERVICIO TÉCNICO JC la totalidad del Llamado por un monto mínimo de **G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones)** y un monto máximo de **G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, dentro del marco de la **Contratación Directa N° 04/16**.----------

Máxima Autoridad de la Institución

MARIO ABDO BENÍTEZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

30 JUN 2016